



Columna

Fernando Sepúlveda
Director regional del Sernac



Atención preferente a personas cuidadoras

Hace pocos días, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) firmaron un convenio que tiene como objetivo brindar atención preferente a personas cuidadoras no remuneradas en las oficinas de Sernac a lo largo de todo el país.

De esta manera, se refuerza el compromiso del Estado de facilitar el acceso a los servicios públicos a esta población a nivel país. ¿Pero quiénes son las personas cuidadoras no remuneradas?

Se trata de personas mayores de 18 años que dedican su tiempo a labores de cuidado no remunerado, es decir, que entregan asistencia y apoyo permanente sin remuneración a personas con discapacidad, dependencia funcional moderada o severa.

Pero también cuidan a personas con necesidades educativas especiales permanentes que forman parte del Programa de Integración Escolar (PIE), o a quienes están matriculadas en un establecimiento de educación especial.

Por ello, este acuerdo representa un paso importante en el reconocimiento y apoyo a la labor esencial que cumplen las personas cuidadoras no remuneradas, quienes a menudo enfrentan obstáculos significativos para llevar a cabo trámites y gestiones administrativas en su rol de cuidadoras.

Esta modalidad les permitirá reducir los tiempos de espera y brindar una atención adecuada y oportuna a quienes ejercen es-

tás labores, que según, las estadísticas registradas, en su mayoría son desempeñadas por mujeres (86% del total).

Si usted se identifica como una persona cuidadora, el Módulo de Cuidados del Registro Social de Hogares (RSH) permite identificar a quienes brindan asistencia permanente. Hasta el mes de octubre de 2024 se han identificado 149.293 personas cuidadoras.

Al registrarse, las personas cuidadoras pueden obtener una credencial que les otorga acceso preferente en diversas instituciones públicas, como Fonasa, BancoEstado, Serviu, Senama, ChileAtiende - IPS, Registro Civil e Identificación, Senadis, Dcrep, Correos de Chile, oficinas del RSH en municipalidades, Sence, y ahora nos sumamos como Sernac.

Este convenio se enmarca dentro de las acciones asociadas al diseño del Sistema Nacional Integral de Cuidados, que busca acompañar y apoyar a personas en situación de dependencia, cuidadores y redes de apoyo a través de una colaboración intersectorial eficaz pública y privada.

Este convenio significa mucho para nosotros como Sernac, pues es una forma de reconocer y visibilizar el trabajo no remunerado que realizan estas personas, por lo que a partir de ahora facilitaremos su día a día brindándoles una atención preferencial cada vez que necesiten orientación o interponer un reclamo por alguna temática de consumo.